

ORDENANZA NÚM. 08-2022

UNA ORDENANZA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SEAGOVILLE, TEXAS QUE CANCELA LAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES PARA LA CIUDAD DE SEAGOVILLE FIJADA PARA EL SÁBADO, 7 DE MAYO 2022; CERTIFICACIÓN DE CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN EN LA BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE CONCEJAL LUGAR 1, CONCEJAL LUGAR 3, Y CONCEJAL LUGAR 5; DECLARAR A CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN ELEGIDOS PARA CARGOS; COPIA DE AUTORIZACIÓN LA ORDENANZA PUBLICADA EN LA FECHA DE LA ELECCIÓN EN EL LUGAR DE VOTACIÓN PARA SER UTILIZADA EN LA ELECCIÓN; Y PROPORCIONAR UNA FECHA EFFECTIVA.

POR CUANTO, el 7 de Febrero de 2022, el Concejo Municipal de la Ciudad de Seagoville adoptó la Resolución No. 08-R-2022 convocando a Elecciones Generales con el fin de elegir un Concejal Lugar 1, Concejal Lugar 3, y Concejal Lugar 5, a celebrarse el Sábado, de Mayo 7, 2022, y

POR CUANTO, la fecha límite de presentación para la colocación en la boleta electoral y la declaración de candidatura por escrito ha pasado; y

POR CUANTO, el Secretario de la Ciudad ha certificado por escrito que no hay ninguna proposición en la boleta electoral, que ninguna persona ha hecho una declaración de candidatura, por escrito y que el candidato del Concejal del Lugar 1, el candidato del Concejo del Lugar 3 y el candidato del Concejal Lugar 5 en la la boleta no tiene oposición para la elección del cargo y ha entregado dicha certificación al Concejo Municipal; y

POR CUANTO, en estas circunstancias la sección 2.053 del Código Electoral de Texas autoriza a un órgano rector a declarar electos para el cargo a los candidatos sin oposición y cancelar la Elección para el Puesto 1 de Concejal, el Puesto 3 de Concejal y el Puesto 5 de Concejal;

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SEAGOVILLE, TEXAS ORDENA QUE:

SECCIÓN 1. La Ciudad de Seagoville por la presente cancela la elección para el puesto de concejal 1, concejal 3 y concejal 5 programada para el Sábado, 7 de Mayo 2022 de acuerdo con la Sección 2.053(a) de la Elección de Texas Código. Los siguientes candidatos han sido certificados sin oposición y por la presente son elegidos por un periodo de dos años de la siguiente manera:

Candidato(s)	Oficina Buscado
Rick Howard	Concejal Lugar 1
Harold Magill	Concejal Lugar 3
Jon Epps	Concejal Lugar 5

SECCIÓN 2. El día de la elección se colocará una copia de esta Resolución en el lugar de votación que se hubiera utilizado en la elección y se entregará a los candidatos un Certificado de Elección, adjunto al presente como “Anexo A”.

SECCIÓN 3. Por la presente se declara que es la intención del Concejo Municipal que las frases, cláusulas oraciones, párrafos y secciones de esta ordenanza sean divisibles, y si alguna frase, cláusula oración, párrafo o sección de esta ordenanza se declarada inconstitucional por sentencia o decreto válido de un tribunal o jurisdicción competente, la nulidad no afectará a ninguna de las restantes frases, cláusulas, oraciones, párrafos o secciones de esta ordenanza, ya que el ayuntamiento las habría promulgado sin la parte inválida.

SECCIÓN 4. Esta ordenanza entrará en vigor en su aprobación final, y así se ordena.

DEBIDAMENTE ADOPTADO por el Concejo Municipal de la Ciudad de Seagoville, Texas, el día 28 de Marzo, 2022.

APROBADO:



ALCALDE, DENNIS K. CHILDRESS

DAR FE:



SECRETARIA DE LA CIUDAD, KANDI JACKSON

APROBADO:



FISCAL DE LA CIUDAD, VICTORIA THOMAS


Anexo A

**Certificación de Candidatos sin Oposición
por el Secretario de la Ciudad**

I, Kandi Jackson, certifico que soy el secretario municipal de la Ciudad de Seagoville, Texas y la autoridad responsable de preparar la boleta electoral para las elecciones municipales del 7 de Mayo 2022. Además, certifico que ninguna persona ha hecho una declaración de candidature por escrito, y todos los siguientes candidatos no tienen oposición.

Rick Howard
Harold Magill
Jon Epps

Concejal Lugar 1
Concejal Lugar 3
Concejal Lugar 5



Secretaria de la Ciudad, Ciudad de Seagoville, Texas

Fecha este 28 de Marzo de 2022.